ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	Código: GHATE01-F010
	PROCESO/SUBPROCESO: TESORERÍA DISTRITAL / GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 24-05-2022
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 9.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	MARCEL SUAREZ JULIO	IDENTIFICACIÓN	73162328
NUMERO DE CONTRATO	1231	FECHA CONTRATO	20/01/2022
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL.		
VR. DE CONTRATO	$ 15,400,000	PLAZO	7 Meses
FECHA DE INICIO	21/01/2022	FECHA FINAL	20/08/2022
SEGURIDAD SOCIAL			
NUMERO PLANILLA	8620638210	VR. SALUD	$ 126,300
VR. PENSIÓN	$ 161,700	VR. ARL	$ 5,400
MES PAGADO	JULIO	FECHA DE PAGO	17/08/2022

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	1	13	06/01/2022	$ 1,288,365,793.00
Registro	34	13	21/01/2022	$ 15,400,000.00

OBSERVACIONES: Sírvase tener en cuenta para efectos de esta cuenta de cobro que la nueva supervisora del presente contrato es Carolina Bernal Molina en calidad de SUBDIRECTOR JURíDICO CóDIGO 068 GRADO 51 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIóN DISTRITAL, nombrada mediante el Decreto 1151 de fecha 12 de agosto de 2022

La presente certificación se expide para el cobro de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2,200,000.00) correspondiente a la SEPTIMA cuota.

Atentamente,

221063

CAROLINA BERNAL MOLINA
SUBDIRECTOR JURíDICO CóDIGO 068 GRADO 51 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIóN DISTRITAL.
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la septima cuota del contrato 1231 objeto de esta declaración:

1. *Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

 ***(X) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

 ***() Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

 ***() Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).*

2. *Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.*

3. *Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma a los 29 días del mes de Agosto de 2022

Marcel Suarez

Firma
Nombre: MARCEL SUAREZ JULIO
Documento de Identificación: 73162328
Dirección: URB. LAS PALMERAS MZ 14 L 30 Teléfono: 3003563007

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MARCEL SUAREZ JULIO
IDENTIFICACION:	CC-73162328
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-08-22
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-08-05
FECHA DE PAGO:	2022-08-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2022-07
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	8620638210
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8622523974
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 125.000	$ 126.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 160.000	$ 161.700
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 5.300	$ 5.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 290.300	$ 293.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/09/2022

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

AMC-OFI-0110680-2022

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 12 de agosto de 2022

Oficio AMC-OFI-0110680-2022

Señora
CAROLINA BERNAL MOLINA
Ciudad

Asunto: **COMUNICACION NOMBRAMIENTO**

Cordial saludo,

Por el presente me permito comunicarle que mediante Decreto No. 1151 del 12 de agosto de 2022, fue nombrada en el cargo de SUBDIRECTOR TECNICO (JURIDICO) CODIGO 068 GRADO 51 en el Departamento Administrativo de Valorización Distrital.

Debe pasar por la Dirección Administrativa de Talento Humano a tomar la debida posesión.

Anexo Decreto.

Atentamente,

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Glenis G.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Salvemos Juntos
a Cartagena

DECRETO No. 1151

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. – Nómbrese con carácter ordinario a **CAROLINA BERNAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.744.531, en el cargo **SUBDIRECTOR TECNICO (JURIDICO) CODIGO 068 GRADO 51**, en el Departamento Administrativo de Valorización Distrital..

ARTICULO SEGUNDO. – Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 12 AGO 2022

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C

Vo.Bo:

MYRNA MARTÍNEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo.
MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Talento Humano
Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor